



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

14 DE MARZO DE 2005

No. 31

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

- ◆ AVISO POR EL QUE SE FIJAN ESTRADOS PARA USO COMÚN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA 2

#### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL PROCESO EVALUATORIO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS Y REALIZADORES DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL 3

#### **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 27

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 28**

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V. 33
- ◆ AMOCO FABRICS & FIBERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 34
- ◆ ALQUIMIA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. 37
- ◆ CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V. 37
- ◆ **EDICTOS** 38

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**AVISO POR EL QUE SE FIJAN ESTRADOS PARA USO COMÚN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México ° La Ciudad de la Esperanza.- Secretaría de Gobierno**)

**AVISO POR EL QUE SE FIJAN ESTRADOS PARA USO COMÚN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA**

**Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 7°, 15 fracción I, 16 fracciones IV y VIII, 17, y 23 fracciones XIV, XXII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4°, 44 fracción III, 45, 46, 49 y 78 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación a los artículos 111 fracción III, 112, 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracciones I y II, 5 fracción IV, 7° fracción I, inciso A número 6, 26 fracciones I, II, V, VI y X, 44 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Distrito Federal, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como dictar las medidas administrativas que requiera su cumplimiento;

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, creó la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal, como una unidad de coordinación, planeación, decisión y vigilancia de las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de uso y aprovechamiento de la vía pública en el Centro Histórico del Distrito Federal;

Que la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, fue designada, mediante el mencionado Acuerdo por el que se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal, como Secretaria Ejecutiva de dicha Comisión, y le corresponde, entre otras, expedir y revocar las autorizaciones para el uso y aprovechamiento de la vía pública para ejercer el comercio en el Centro Histórico del Distrito Federal;

Que es un derecho de todo gobernado ser notificado en su domicilio de los actos que emite la autoridad y que inciden en su esfera jurídica;

Que dentro de las reglas que rigen el procedimiento administrativo, existe aquella que ordena a la autoridad a prevenir al interesado en caso de que no señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el objeto de no causarle incertidumbre jurídica, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A V I S O**

**PRIMERO.-** Se fijan los estrados para uso común de la Secretaría de Gobierno y la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.

**SEGUNDO.-** El domicilio de dichos estrados es el ubicado en Av. San Antonio Abad número 122, 8° piso, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad y el acceso al público para consulta de éstos, es de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas.

**TERCERO.-** Para su difusión y observación publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fíjese un ejemplar de dicha publicación en lugares visibles de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y de la Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.

Dado en la Ciudad de México a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL**  
(Firma)  
**ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

---

## **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.**

### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL PROCESO EVALUATORIO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS Y REALIZADORES DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

MANUEL SOLARES MENDIOLA, Director Ejecutivo de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, Fracción IV, 5º, Fracción V, 14, Fracción IX, 19. Fracciones X y XI. 27 de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas y 1, 2, 3, 4, fracciones IV, VII y XIV, 5; Apartado A, Fracción I, Inciso h), Apartado B, Fracción I, Inciso f), 10, Fracción VII, 18, 19 Primer párrafo, 29, 30, 31, Fracción II, 40, 73, Fracción IV, Cuarto y Quinto transitorios del Reglamento de la Ley de la materia y demás ordenamientos relativos y concordantes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer las normas y procedimientos, conforme a las cuales deberá llevarse a cabo la operación del sistema de supervisión del proceso evaluatorio para prestadores de servicios y realizadores de actividades de seguridad privada en el Distrito Federal;

Que se requiere regular mediante bases de orden general y criterios de observancia obligatoria que establezcan con precisión la responsabilidad que tiene el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, para que tales medidas contribuyan a garantizar que los mencionados servicios se presten en el Distrito Federal apegados al marco legal que les es aplicable;

Que los servicios de seguridad privada y su consecuente control gubernamental cobran cada vez mayor importancia por su propia naturaleza y por el número de prestadores que responde a una superior demanda del mercado y que las leyes vigentes y la reciente de seguridad privada, promulgada y publicada por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de enero del 2005, establecen un sistema de supervisión de la evaluación del personal operativo y de apoyo que presten servicios o realicen actividades en todas las modalidades de la actividad en comento;

Que es de orden público e interés general garantizar que los servicios de seguridad privada se presten en las mejores condiciones de eficiencia, imagen y certeza en beneficio de la población del Distrito Federal en todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación, determinación del grado de habilidad laboral y profesionalización permanente del desempeño, ya que se trata de actividades que potencialmente inciden en los niveles de seguridad que la autoridad está obligada a salvaguardar;

Que, una vez aplicados los mencionados estándares de calidad en el sector de mayor riesgo para la población como es la modalidad en la custodia de bienes y valores incluyendo su traslado, proceso en el que se someterán a prueba los niveles de idoneidad, certeza, veracidad, legalidad y eficiencia en cada uno de los elementos operativos al servicio de la Seguridad Privada, es menester hacerlos extensivos en el renglón de la habilidad laboral inherente a este sector;

Que, dada la necesidad de un control gubernamental que garantice la certeza de confiabilidad para quienes requieren contratar servicios de seguridad privada, este sistema de control gubernamental de las actividades del sector tiene carácter permanente y su aplicación se implementará a partir de la publicación de estas normas; dicho sistema tiene periodicidad anual, independientemente de la supervisión aleatoria que defina la autoridad en el marco de la Ley así como otras normas aplicables y de acuerdo con las necesidades que el servicio requiera;

Que la normatividad aplicable para el ingreso y permanencia del personal que preste servicios de seguridad privada establece la obligación de aplicar exámenes diversos y capacitación básica a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, por sí misma o por medio de instituciones o empresas que cuenten con demostrada experiencia e idoneidad para tales propósitos.

Por lo anterior, el mecanismo de supervisión debe ser asumido como una corresponsabilidad de los prestadores de servicios y el Gobierno del Distrito Federal, para que de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada se lleve a cabo la supervisión del sistema

objeto de este documento, he tenido a bien dar a conocer el presente instrumento administrativo que tiene carácter de aviso de interés público y de orden general, mediante las siguientes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL PROCESO EVALUATORIO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS Y REALIZADORES DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Las presentes reglas regulan la operatividad del sistema de supervisión del proceso evaluatorio para prestadores de servicios y realizadores de actividades de seguridad privada en el Distrito Federal a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada.

**SEGUNDA.-** Para efectos de estas reglas se entiende por

1. **EVALUADOR Y/O SUPERVISOR**, Persona física o moral que presta servicios de supervisión, certificación y/o evaluación en materia de seguridad privada mediante acreditada capacidad para aplicar al personal de dicho sector, la supervisión de los exámenes físicos, médicos y psicológicos, incluyendo la determinación de no usar sustancias psicotrópicas enervantes o estupefacientes y polígrafo, pudiendo acreditar aptitud profesional para practicar uno, varios o el total de los exámenes y perfiles que exigen las normas aplicables de la materia y en su caso dictaminación de aptitud laboral y/o aprobación del proceso evaluatorio de estándares de calidad,
2. **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN**, Documento que acredita que la persona que presta o prestará servicios operativos de seguridad privada, por sí misma o por medio de una empresa, ha recibido la capacitación conforme a la normatividad aplicable a la seguridad privada en el Distrito Federal;
3. **CERTIFICADO DE EVALUACIÓN**, Documento emitido por la persona física o moral autorizada por la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada y que se encuentre inscrita en el Registro de la Seguridad Privada objeto de las presentes reglas, y con el cual se acredite haber aprobado los perfiles tales como físico, médico o psicológico y los demás dispuestos en la Ley y Reglamento de la materia, y se haga constar que la persona certificada es apta para el servicio operativo de seguridad privada en el Distrito Federal;
4. **ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA**, Las realizadas por personas físicas o morales o Instituciones Oficiales, para satisfacer sus necesidades personales o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto social o sus funciones, sin operar a favor de terceros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto;
5. **ACTIVIDADES INHERENTES A LA SEGURIDAD PRIVADA**, Las relativas al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados de seguridad;
6. **AUTORIZACIÓN**, Acto administrativo mediante el cual la Secretaría, autoriza a personas físicas o morales a fin de que realicen actividades de seguridad privada, para satisfacer sus necesidades personales o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto social y sin operar a favor de terceros o actividades inherentes a la seguridad privada;
7. **AUTORIZADO**, Persona física o moral titular de autorización otorgada por la Secretaría para realizar actividades de seguridad privada;
8. **AVISO DE REGISTRO**, Constancia expedida por la Secretaría a las Instituciones Oficiales que cuentan con áreas que realizan actividades de seguridad privada, para coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones, sin operar a favor de terceros;
9. **CAPACITADOR**, Personas físicas, instituciones públicas o privadas acreditadas ante la Secretaría, para proporcionar servicios de capacitación y en su caso certificación, a las personas físicas que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada;

10. **CERTIFICACIÓN**, Proceso que lleva a cabo la Secretaría o personas físicas o morales autorizadas, para corroborar que las personas físicas que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada, cuentan con la capacitación, aptitud, idoneidad y confiabilidad, para cada modalidad;
11. **CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN**, Documento expedido por la Secretaría o personas físicas o morales autorizadas a las personas físicas que acreditan la capacitación, aptitud, idoneidad y confiabilidad, para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada;
12. **ELEMENTO DE APOYO**, Persona físicas que realizan actividades de seguridad privada para los autorizados o Instituciones Oficiales registradas ante la Secretaría;
13. **ELEMENTO OPERATIVO**, Persona física que presta servicios de seguridad privada a través de personas morales o físicas con actividades empresariales, que cuenta con licencia para prestar el servicio de seguridad privada otorgado por la Secretaría;
14. **INFRAESTRUCTURA**, Conjunto de elementos inherentes o incorporados a los servicios de seguridad privada, necesarios para su realización o prestación en condiciones adecuadas de funcionamiento, operación, eficiencia e imagen visual;
15. **INSTITUCIONES OFICIALES**, Dependencias, organismos, órganos o empresas de la administración pública que cuentan con áreas que realizan actividades de seguridad privada para satisfacer sus necesidades o coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones, sin operar a favor de terceros;
16. **LICENCIA**, Acto administrativo a través del cual la Secretaría autoriza a las personas físicas la prestación de servicios de seguridad privada a terceros, pudiendo ser de dos tipos:
  - I. Licencia tipo A para las modalidades de:
    - a) Seguridad y protección personal.
    - b) Custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores.
  - II. Licencia tipo B para las modalidades de bienes:
    - a) Vigilancia y protección de bienes.
    - b) Localización e información de personas y bienes.
17. **PERFIL ÉTICO**, Aptitud, idoneidad y confiabilidad para prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada con apego a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez;
18. **PERMISO**; Persona moral o física con actividades empresariales, titular del permiso otorgado por la Secretaría para prestar servicios de seguridad privada a terceros;
19. **PERSONAL**, Conjunto de personas que tienen una función específica en la realización o prestación de los servicios de seguridad privada;
20. **PRESTADOR DE SERVICIOS**, Las personas físicas o morales titulares de permiso o licencia otorgados por la Secretaría para prestar servicios de seguridad privada;
21. **PRESTATARIO**, Persona física o moral que recibe los servicios de seguridad privada;
22. **REGISTRO**, El registro de servicios de seguridad privada,
23. **SECRETARÍA**, La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;
24. **SEGURIDAD PRIVADA**, Actividad o servicio que conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes, realizan o prestan para sí o para terceros, los prestadores, los autorizados, los permisionarios y las Instituciones Oficiales debidamente registrados por la Secretaría, que tiene por objeto proteger la integridad física de personas específicamente determinadas y/o de su patrimonio; prevenir la comisión de delitos e

infracciones en perjuicio de éstas; auxiliarlos en caso de siniestros y desastres, y colaborar en la aportación de datos o elementos para la investigación y persecución de delitos, en forma auxiliar y complementaria a la seguridad pública y previa autorización, licencia, permiso o aviso de registro expedido por las autoridades competentes;

25. **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**, Los realizados por personas físicas o morales que cuenten con el permiso o licencia de la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto;
26. **ESTÁNDARES DE CALIDAD**, Es un sistema permanente de supervisión cuyo objeto principal es contribuir a obtener la óptima capacitación y profesionalización del personal de la Seguridad Privada a través de la evaluación de los perfiles médico, de aptitud física, psicológico, toxicológico (acreditación de no uso de sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o estupefacientes) determinación del grado de veracidad, antropométrico, ético, constancia de haber aprobado un curso básico de inducción al servicio, equivalente a capacitación inicial para la determinación de la habilidad laboral, antecedentes registrales, huellas dactilares y fotografías digitales;
27. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, Unidad Administrativa a cargo de autorizar, evaluar, controlar, supervisar y registrar y desarrollar los servicios de seguridad privada conforme a las disposiciones aplicables;
28. **CURSO BÁSICO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO**, Capacitación introductoria de nivel inicial a cargo de los prestadores de servicios y realizadores de actividades en la materia, necesaria para mejorar, proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada;

**TERCERA.-** Las personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros y que cuenten con autorización, permiso y/o licencia para dicha prestación, e instituciones que tengan necesidades personales o coadyuven en el cumplimiento del objetivo social y que sin operar a favor de terceros lleven a cabo acciones de seguridad privada que la Ley determina con carácter de actividades en la materia, son los sujetos a quienes les será aplicado el sistema a que se contrae este instrumento.

**CUARTA.-** Quienes deseen obtener permiso o autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Distrito Federal y lo hagan por sí mismos o a través de personal contratado para tal efecto, quedan sujetos a la expedición de licencia por cada persona que se dedique a tales actividades, dicha licencia será entregado previa satisfacción de las pruebas, exámenes y evaluaciones que se determinan en este sistema y a las que se refiere la Ley y Reglamento de la materia; la expedición de tal licencia queda supeditada a la satisfacción de los requisitos aludidos.

Las personas físicas o morales que con anterioridad a la publicación de estas reglas tengan personal a su servicio y que esté registrado en la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, estarán obligados a cumplir los estándares de calidad y someterse a las pruebas y exámenes a que se refiere este documento en virtud de que sus actividades son consideradas por la Ley en la materia con carácter de interés público y de orden general.

### **DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO**

Se establece el siguiente procedimiento y formatos operativos:

1. Los interesados, mediante solicitud libre, deberán presentar a la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, junto con los formatos anexos, el listado del personal que se encuentre registrado en la Dirección o bien de los aspirantes que cada persona física o moral o institución, pretenda incorporar o se encuentra en el desempeño de servicios. En el caso del personal que por causas diversas haya sido dado de baja, tal hecho deberá ser acreditado mediante un documento que exprese el motivo de la baja y previa declaración de decir verdad, se indicará la fecha y los motivos de dicha baja.
2. Los prestadores de servicios y los realizadores de actividades de seguridad privada que están autorizados y registrados en la Dirección, podrán elegir libremente los servicios de evaluación y/o capacitación para aplicar los perfiles correspondientes a través de las personas físicas o morales que tengan inscripción previa en el

registro de la seguridad privada del Distrito Federal. La Dirección atenderá las solicitudes de consulta al respecto.

3. Los documentos que los evaluadores y/o capacitadores emitan, serán reconocidos por la Dirección para los efectos de acreditar documentalmente haber dado cumplimiento y haber aprobado los exámenes siguientes:
  - a) Médico,
  - b) De aptitud física
  - c) Psicológico
  - d) Toxicológico (acreditación de no uso de sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o estupefacientes)
  - e) Determinación del grado de veracidad.
  - f) Antropométrico
  - g) Ético
  - h) Constancia de haber aprobado un curso básico de inducción al servicio, equivalente a capacitación inicial para la determinación de habilidad laboral.
  - i) Antecedentes registrales.
  - j) Huellas dactilares.
  - k) Fotografías digitales.
4. La Dirección podrá suspender, revocar y en su caso cancelar los documentos que acreditan lo indicado en el punto 3 anterior y que hayan sido emitidos por los solicitantes. Dicha suspensión, revocación o cancelación será notificada mediante acuerdo motivado y fundado cuando se den las siguientes causas:
  - a) Cuando los emisores de los documentos a que se refieren los puntos anteriores presenten notorias deficiencias, contengan datos falsos o contravengan la Ley y Reglamento de la materia o de otras normas aplicables.
  - b) Cuando la Dirección compruebe que el emisor autorizado para emitir documentos lo hizo de manera dolosa, falsa o con error manifiesto e intencional.
5. La suspensión o revocación aludidas con anterioridad serán determinadas por la Dirección, previo cumplimiento del derecho de audiencia en particular, y en general del principio de legalidad.
6. La Dirección podrá modificar, previo aviso a los interesados, el procedimiento aquí expuesto y los formatos correspondientes, si así lo requieren las necesidades del servicio. En todo caso se dará el plazo necesario para hacer los ajustes y cambios pertinentes y previa difusión de tales cambios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
7. Los costos, tarifas, honorarios y cualquier otro similar o equivalente relacionado con los servicios que se contraten entre los prestadores de servicios y las personas inscritas en el Registro de la Seguridad Privada, con carácter de supervisores, evaluadores y/o capacitadores serán de exclusiva incumbencia y responsabilidad de las partes. La Dirección no asume ninguna ingerencia o responsabilidad acerca del monto de precios, costos o tarifas; en caso de inconformidad o controversia al respecto deberá acudir ante las autoridades competentes.

#### **DE LA CAPACITACIÓN.**

1. Continuarán siendo aceptadas las constancias emitidas por lo capacitadores que previamente solicitaron y obtuvieron constancias de inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores que hasta esta fecha llevó la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada, conforme a lo siguiente:
  - a) Solicitud de revalidación de la inscripción en el registro de la seguridad privada, previo pago de los derechos correspondientes y de los requisitos adicionales que más adelante se indican. Mediante los formatos correspondientes que más adelante se especifican.
  - b) Presentar un informe de actividades de capacitación en las cuales el capacitador haya intervenido en el sector de la seguridad privada durante el período de vigencia de la autorización emitida por la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada; descripción de los cursos impartidos en dicho sector, periodicidad de

los mismos y datos que permitan identificar al personal que haya sido capacitado, así como los correspondientes al prestador de servicios que cubrió el costo de tal capacitación.

- c) En su caso, relación del personal de capacitación que haya intervenido en dicho proceso y si tal es el caso, adjuntar copia del registro correspondiente de cada instructor emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. La solicitud de revalidación de inscripción de capacitador (Instructor Independiente, Agente Capacitador Interno y/o Institución, Escuela y/o Organismo) deberá hacerse mediante los formatos 01 y 02 según corresponda; tal revalidación tendrá vigencia de un año y podrá ser sucesivamente revalidada.
  3. **CURSO BÁSICO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO**, el contenido temático obligatorio deberá comprender lo siguiente:
    - a) Derechos humanos y seguridad privada;
    - b) Derechos y deberes del personal de la seguridad privada;
    - c) Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la seguridad privada durante la prestación de servicios según cada modalidad;
    - d) Límites de actuación de la seguridad privada en el Distrito Federal;
    - e) Uso racional del equipo de que dispone el personal de seguridad privada;
    - f) Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia;
    - g) En su caso, uso de canes;
    - h) Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso;
    - i) Auxilio a autoridades e instituciones de seguridad pública;
    - j) Persuasión verbal y psicológica;
    - k) Utilización de la fuerza corporal, y
    - l) Utilización de instrumentos no letales
  4. El desarrollo de los contenidos de los temas mencionados será responsabilidad de cada capacitador. La Dirección se reserva el derecho de constatar que los elementos operativos y de apoyo acreditados como personas capacitadas puedan ser verificados mediante muestras de desempeño laboral a través de reactivos derivados de los manuales de capacitación que obren en la documentación entregada a la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada por cada prestador de servicios autorizado.
  5. El contenido temático indicado en el numeral 8 anterior es obligatorio para ser impartido a quien ingrese y permanezca dentro del personal operativo y/o de apoyo al servicio de cada prestador de servicios o realizador de dichas actividades en el Distrito Federal.

Lo anterior es sin menoscabo de que se impartan libremente cursos de actualización o especialización de nivel superior al curso básico de inducción al servicio mencionado y que figuren en los planes y programas de capacitación revisados por la Dirección y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

6. Los datos que deben proporcionar los solicitantes de inscripción en el Registro de la Seguridad Privada, en apego a lo que dispone este documento, deberán presentarse en formatos, reproducidos libremente y que se ajusten al diseño y contenido de los modelos que se anexan y deberán entregarse en tamaño carta; tal información se deberá actualizar anualmente.

7. Las constancias que acrediten haber recibido el curso básico de inducción al servicio, así como los certificados de evaluación en donde se haga constar que el personal operativo y de apoyo aprobó tales obligaciones, deberá hacerse mediante los siguientes formatos:

#### **RELACIÓN DE FORMATOS DE USO OBLIGATORIO EN EL PROCESO EVALUATORIO**

- FORMATO 1.-** SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTRUCTOR INDEPENDIENTE.
- FORMATO 2.-** SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO.
- FORMATO 3.-** SOLICITUD DE REGISTRO (PERSONA FÍSICA O MORAL)
- FORMATO 4.-** CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.
- FORMATO 5.-** CERTIFICADO DE EVALUACIÓN QUE ACREDITA HABER APROBADO LOS PERFILES REGLAMENTARIOS.
- FORMATO 6.-** CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL FÍSICO.
- FORMATO 7.-** CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL MEDICO.
- FORMATO 8.-** CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL PSICOLÓGICO.
- FORMATO 9.-** CEDULA DE EVALUACIÓN PERFIL DE NO USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES Y/O ESTUPEFACIENTES.
- FORMATO 10.-** CEDULA DE EVALUACIÓN PERFIL ÉTICO.
- FORMATO 11.-** CEDULA DE EVALUACIÓN PERFIL ANTROPOMÉTRICO.

8. Queda abrogada la Convocatoria para la Inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores para los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2003. Las inscripciones en dicho Padrón seguirán siendo válidas para cada evaluador y/o capacitador previa satisfacción de los requisitos mencionados en este documento.

#### **DE LOS EVALUADORES.**

1. Continuarán siendo aceptadas las constancias emitidas por los evaluadores que previamente solicitaron y obtuvieron constancias de inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores que hasta esta fecha llevó la Dirección Ejecutiva de Registro y control de empresas de seguridad privada, conforme a lo siguiente:
2. El reconocimiento de las constancias a que se refiere el punto anterior requiere:
  - a) Solicitud de revalidación de la inscripción en el registro de la seguridad privada previo pago de los derechos correspondientes y de los requisitos adicionales que más adelante se indican.
  - b) Presentar un informe de actividades de evaluación realizadas dentro del sector de la seguridad privada que haya contratado sus servicios, listado de los perfiles evaluados, listado de las pruebas aplicadas, listado del personal de seguridad privada evaluado que contenga nombre y cargo, listado de las personas físicas o morales que cubrieron el costo por concepto de evaluación. Actualización de la plantilla de personal técnico que el evaluador tenga a su servicio y que contenga los datos de identificación, profesión y localización domiciliaria.
3. La solicitud de revalidación de inscripción de evaluador (médico, psicólogo, evaluador, físico, químico y/o laboratorio acreditado para exámenes toxicológicos) deberá hacerse mediante el formato 03 anexo y tendrá vigencia de un año y podrá ser revalidada.

**DE LAS REGLAS COMPLEMENTARIAS.**

1. Los evaluadores y capacitadores que cubran los requisitos que se indican en este instrumento obtendrán inscripción en el Registro de la Seguridad Privada del Distrito Federal previa satisfacción de haber cubierto los derechos que el Código Financiero o la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal dispongan al respecto.
2. Al día siguiente de la fecha de publicación de estas Reglas, la Dirección recibirá y procesará solicitudes de inscripción en el Registro de la Seguridad Privada para el Distrito Federal. Los solicitantes que cubran los requisitos de este instrumento serán inscritos en el Registro de la Seguridad Privada para el Distrito Federal y sus datos serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para los efectos correspondientes.
3. La Dirección iniciará a partir del día siguiente de la publicación de este documento, el proceso de evaluación y/o supervisión a la totalidad del personal operativo y/o de apoyo de la seguridad privada en el Distrito Federal conforme al calendario que mejor convenga al propósito y objetivo de este instrumento.

**LOS ASUNTOS, DATOS, INTERPRETACIÓN, CONSULTA O TRÁMITE RELACIONADOS CON ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE ATENDERLOS Y RESOLVERLOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA UBICADA EN CALLE JOSÉ MARÍA IZAZAGA 89-10 PISO, CENTRO HISTÓRICO, TELÉFONOS: 57167768 Y 57167769.**

**A t e n t a m e n t e**

**México, D.F. 1° de marzo de 2005**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**El Director Ejecutivo de Registro y Control  
de Empresas de Seguridad Privada**

(Firma)

**Lic. Manuel Solares Mendiola**

(Firma)

---

**FORMATO-01****SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTRUCTOR INDEPENDIENTE**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.

**DATOS GENERALES DEL INSTRUCTOR INDEPENDIENTE**

Nombre o razón social			
Registro Federal de Contribuyentes			
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	
Dirección de correo electrónico (E-mail):			

Tipo de solicitud que presenta:

Registro Inicial  Modificación de Registro  Otros  Escriba \_\_\_\_\_  
 Revalidación  \_\_\_\_\_

**DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL CURSO BASICO DE INDUCCION AL SERVICIO.**

TEMAS:

1. Derechos Humanos y Seguridad Privada
2. Derechos y deberes del personal de la Seguridad Privada
3. Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la Seguridad Privada durante la prestación de servicios según cada modalidad.
4. Límites de actuación de la Seguridad Privada en el Distrito Federal
5. Uso racional del equipo de que dispone el personal de Seguridad Privada
6. Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia
7. En su caso, uso de canes
8. Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso
9. Auxilio a autoridades e Instituciones de Seguridad Pública
10. Persuasión verbal y psicológica
11. Utilización de la fuerza corporal
12. Utilización de instrumentos no letales

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INSTRUCTOR INDEPENDIENTE**

- 1. Autorización y registro de Agente Capacitador Externo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (original y copia para cotejo).
- 2. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo).
- 3. Cédula profesional, si dispone de ella o constancia del último grado de estudios, expedida por autoridad competente (original y copia para cotejo).
- 4. Curriculum Vitae (original y copia).
- 5. Documentos que acreditan conocimientos técnicos adquiridos de manera empírica o académica relacionados con los programas y contenidos temáticos que impartirá en materia de capacitación en Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 6. Documentos que acreditan su formación como Instructor Independiente (original y copia para cotejo).

**FORMATO 01-2****SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTRUCTOR INDEPENDIENTE**

- 7. Dos fotografías tamaño infantil recientes.
- 8. Constancia de domicilio actual.
- 9. En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada
- 10. Presentar el formato FM-2 en caso de ser extranjero (original y copia para cotejo).

**EN CASO DE REVALIDACIÓN:**

- 1. Solicitud de revalidación de la inscripción en el registro de la seguridad privada, previo pago de los derechos correspondientes y de los requisitos adicionales que más adelante indican
- 2. Presentar un informe de actividades de capacitación en las cuales el capacitador haya intervenido en el sector de la seguridad privada durante el período de vigencia de la autorización emitida por la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada; descripción de los cursos impartidos en dicho sector, periodicidad de los mismos y datos que permitan identificar al personal que haya sido capacitado, así como los correspondientes al prestador de servicios que cubrió el costo de tal capacitación.
- 3. En su caso, relación de personal de capacitación que haya intervenido en dicho proceso y si tal es el caso, adjuntar copia del registro correspondiente de cada instructor emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibido de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Año      Mes      Día

**Notas:**

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

**FORMATO-02****SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.

**DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO EN CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA**

Nombre o razón social			
Registro Federal de Contribuyentes			
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	
Dirección de correo electrónico (E-mail):			

Tipo de solicitud que presenta:

Registro Inicial  Modificación de Registro  Otros  Escriba \_\_\_\_\_  
 Revalidación

**ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DECLARA QUE ES DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN BÁSICA EQUIVALENTE A INICIAL DE INDUCCIÓN AL PUESTO Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA PERSONAL OPERATIVO O DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PRIVADA.**

TEMAS:

1. Derechos Humanos y Seguridad Privada
2. Derechos y deberes del personal de la Seguridad Privada
3. Procedimientos y acciones básicas a desarrollar por el personal de la Seguridad Privada durante la prestación de servicios según cada modalidad
4. Límites de actuación de la Seguridad Privada en el Distrito Federal
5. Uso racional del equipo de que dispone el personal de Seguridad Privada
6. Infraestructura de emergencia y control de situaciones de emergencia
7. En su caso, uso de canes
8. Manejo y uso de armas y equipo complementario así como prácticas de tiro, en su caso
9. Auxilio a autoridades e Instituciones de Seguridad Pública
10. Persuasión verbal y psicológica
11. Utilización de la fuerza corporal
12. Utilización de instrumentos no letales

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y SUJETA A VERIFICACIÓN.**

- 1. Constancia vigente (cédula) del Registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite haber cubierto los requisitos para impartir cursos de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad Privada (original y copia para cotejo).
- 2. Escritura Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de recursos humanos y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin (original y copia para cotejo).
- 3. Poder Notarial del Representante Legal o Apoderado, según sea el caso, en (original y copia para cotejo).
- 4. Fotografías del domicilio y horario de servicios para su posible visita de campo de las instalaciones destinadas a las imparticiones de la capacitación, debiendo tener condiciones apropiadas.

**FORMATO 02-1****SOLICITUD DE REGISTRO DE INSTITUCION, ESCUELA U ORGANISMO**

- 5. Fotografías del domicilio y horario de servicios para su posible visita de campo del centro o biblioteca que disponga de documentación o acervo hemero-bibliográfico en materia de Seguridad Privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.
- 6. Fotografía y relación de los inventarios del equipo informático que se destine a la consulta y análisis para mejorar los planes y programas de capacitación y adiestramiento.
- 7. En su caso copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada
- 8. Por cada instructor de la institución, escuela u organismo especializado se debe presentar: a) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo), b) Cédula Profesional, según el caso o constancia del ultimo grado de estudios expedida por autoridad competente (original y copia de cotejo), c) Curriculum Vitae (original), d) Documentos que acrediten conocimientos del contenido temático de los programas de Seguridad Privada que impartirá, e) Constancia de registro como instructor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (original y copia para su cotejo), f) Documentos que acrediten su formación como instructor en Seguridad Privada (original y copia para cotejo), g) Domicilio personal actualizado, h) Presentar el formato FM-2 en caso de ser extranjero (original y copia para cotejo).
- 9. En su caso, copia de la membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiere al ámbito profesional de la capacitación en Seguridad Privada.

PLANTILLA DE INSTRUCTORES			
No. Con-secutivo	Nombre del Instructor	Registro Federal de Contribuyentes	Especialidad

**EN CASO DE REVALIDACIÓN:**

- 1. Solicitud de revalidación de la inscripción en el registro de la seguridad privada, previo pago de los derechos correspondientes y de los requisitos adicionales que más adelante indican
- 2. Presentar un informe de actividades de capacitación en las cuales la Institución haya intervenido en el sector de la seguridad privada durante el período de vigencia de la autorización emitida por la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada; descripción de los cursos impartidos en dicho sector, periodicidad de los mismos y datos que permitan identificar al personal que haya sido capacitado, así como los correspondientes al prestador de servicios que cubrió el costo de tal capacitación.
- 3. En su caso, relación de personal de capacitación que haya intervenido en dicho proceso y si tal es el caso, adjuntar copia del registro correspondiente de cada instructor emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado**

Si la Institución, Escuela u Organismo Especializado cuenta con dos o más establecimientos, deberá tramitar un solo registro que abarcará a los otros.

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Año      Mes      Día

Notas:

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solamente deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

**FORMATO 03****SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.

**DATOS GENERALES DEL EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)**

Nombre o razón social		
Registro Federal de Contribuyentes		
Calle	No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política
Entidad Federativa	Teléfono(s)	
Dirección de correo electrónico (E-mail):		

**Tipo de solicitud que presenta:** Revalidación  Modificación de Registro   
 Registro Inicial  Persona Física  Persona Moral

**Estoy (estamos) interesado (s) en realizar los exámenes siguientes:**

Físico  Médico  Psicológico   
 No uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes  Evaluación de unidades caninas

**DECLARO QUE LA SOLICITANTE PERSONA FÍSICA O MORAL ACREDITA CAPACIDAD PARA APLICAR EXÁMENES DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA; TALES COMO:**

PERFIL MÉDICO  PERFIL DE APTITUD FÍSICA  PERFIL PSICOLÓGICO   
 TOXICOLÓGICO (acreditación de no uso de sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o estupefacientes)   
 DETERMINACIÓN DEL GRADO DE VERACIDAD  ANTROPOMÉTRICO  ÉTICO   
 CONSTANCIA DE HABER APROBADO UN CURSO BÁSICO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO, EQUIVALENTE A CAPACITACIÓN INICIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE HABILIDAD LABORAL   
 ANTECEDENTES REGISTRALES  HUELLAS DECADACTILARES  FOTOGRAFÍAS DIGITALES

**INDICAR SI SOLICITA PRACTICAR UNO, VARIOS O TODOS LOS EXÁMENES MENCIONADOS (CRUZAR EL CUADRO RESPECTIVO)**

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PERSONA FÍSICA)**

- 1. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (original y copia para cotejo).
- 2. Curriculum Vitae.
- 3. Documento que acredite conocimientos y experiencias en evaluación de perfiles: físico, médico y psicológico y en su caso, exámenes para determinar el no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y en su caso manejo de unidades caninas (original y copia para cotejo).

**FORMATO 03-1****SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)**

- 4. Cédula Profesional en la rama correspondiente (original y copia para cotejo).
- 5. Dos fotografías tamaño infantil recientes.
- 6. Constancia de domicilio.
- 7. Fotografía del domicilio, despacho o consultoría destinados a las prácticas del o los exámenes mencionados para posible visita de campo.
- 8. Relación del material técnico y/o equipo destinado a la práctica de los exámenes mencionados.
- 9. En su caso, copia del documento que acredite membresía al formar parte de Asociaciones Nacionales e Internacionales, cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la materia.
- 10. En caso de ser extranjero presentar el formato FM-2 (original y copia para cotejo).

**EN CASO DE REVALIDACIÓN:**

- 1. Solicitud de revalidación de la inscripción en el registro de la seguridad privada, previo pago de los derechos correspondientes y de los requisitos adicionales que más adelante indican
- 2. Presentar un informe de actividades de evaluación realizadas dentro del sector de la seguridad privada que haya contratado sus servicios, listado de los perfiles evaluados, listado de las pruebas aplicadas, listado del personal de seguridad privada evaluado que contenga nombre y cargo, listado de las personas físicas o morales que cubrieron el costo por concepto de evaluación. Actualización de la plantilla de personal técnico que el evaluador tenga a su servicio y que contenga los datos de identificación, profesión y localización domiciliaria.

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PERSONA MORAL)**

- 1. Acta Constitutiva, (original y copia para cotejo) y, en su caso, las reformas del objeto social.
- 2. Poder Notarial que acredite al representante legal (original y copia para cotejo).
- 3. Documento que acredite conocimiento y experiencia en evaluación de perfiles: médico, aptitud física psicológico, toxicológico (acreditación de no uso de sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o estupefacientes) determinación del grado de veracidad, antropométrico, ético, constancia de haber aprobado un curso básico de inducción al servicio, equivalente a capacitación inicial para determinación de habilidad laboral, antecedentes registrales, huellas dactilares, fotografías digitales y, de ser el caso, manejo de unidades caninas (original y copia para cotejo).
- 4. Cédula profesional (original y copia para cotejo) de cada una de las personas que practicarán los exámenes correspondientes.
- 5. Dos fotografías recientes, tamaño infantil de cada uno de los profesionales que practicarán los exámenes correspondientes.
- 6. Curriculum Empresarial.
- 7. Domicilio de las instalaciones para posible visita de campo.
- 8. Relación y fotografías de las instalaciones destinadas a la práctica de los exámenes y/o evaluación.
- 9. Inventario del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la práctica de los exámenes mencionados.
- 10. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que las técnicas que se emplean en los exámenes citados, se ajustan a los procedimientos profesionales que requieren los perfiles dispuestos en la Ley y Reglamento de la materia.
- 11. En su caso, copia de la membresía de cada uno de los profesionales que intervengan en los exámenes a que se refiere esta solicitud al formar parte de las Asociaciones Nacionales e Internacionales Especializadas.

**EN CASO DE REVALIDACIÓN:**

- 1. Solicitud de revalidación de la inscripción en el registro de la seguridad privada, previo pago de los derechos correspondientes y de los requisitos adicionales que más adelante indican
- 2. Presentar un informe de actividades de evaluación realizadas dentro del sector de la seguridad privada que haya contratado sus servicios, listado de los perfiles evaluados, listado de las pruebas aplicadas, listado del personal de seguridad privada evaluado que contenga nombre y cargo, listado de las personas físicas o morales que cubrieron el costo por concepto de evaluación. Actualización de la plantilla de personal técnico que el evaluador tenga a su servicio y que contenga los datos de identificación, profesión y localización domiciliaria.

FORMATO 03-2

**SOLICITUD DE REGISTRO DE EVALUADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL)****PERSONA FÍSICA**

DECLARO QUE CONOZCO Y TENGO EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL O LOS EXÁMENES MÉDICO, APTITUD FÍSICA PSICOLÓGICO, TOXICOLÓGICO (ACREDITACIÓN DE NO USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS, PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES) DETERMINACIÓN DEL GRADO DE VERACIDAD, ANTROPOMÉTRICO, ÉTICO, CONSTANCIA DE HABER APROBADO UN CURSO BÁSICO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO, EQUIVALENTE A CAPACITACIÓN INICIAL PARA DETERMINACIÓN DE HABILIDAD LABORAL, ANTECEDENTES REGISTRALES, HUELLAS DECADÁCTILARES , FOTOGRAFÍAS DIGITALES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 13, 14, 15, 16, 18, 19, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**PERSONA MORAL**

DECLARA LA PERSONA MORAL QUE CONOCE Y TIENE EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL O LOS EXÁMENES MÉDICO, APTITUD FÍSICA PSICOLÓGICO, TOXICOLÓGICO (ACREDITACIÓN DE NO USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS, PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES) DETERMINACIÓN DEL GRADO DE VERACIDAD, ANTROPOMÉTRICO, ÉTICO, CONSTANCIA DE HABER APROBADO UN CURSO BÁSICO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO, EQUIVALENTE A CAPACITACIÓN INICIAL PARA DETERMINACIÓN DE HABILIDAD LABORAL, ANTECEDENTES REGISTRALES, HUELLAS DECADÁCTILARES , FOTOGRAFÍAS DIGITALES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 13, 14, 15, 16, 18, 19, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Los datos se proporcionan bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la persona física o en su caso del Representante Legal o Apoderado

Lugar y fecha de elaboración de esta solicitud \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Año      Mes      Día

Notas:

- Anexar el número de hojas que sea necesario. Solo deberá asentarse la firma en la última hoja que se presente.
- Llenar a máquina o con letra de molde legible.

**FORMATO 04****CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN****DATOS DEL ASPIRANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
R.F.C.	Empresa o Prestador de Servicios donde aspira a ingresar	

**DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ESCUELA U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN O INSTRUCTOR INDEPENDIENTE ESPECIALIZADO O AGENTE CAPACITADOR INTERNO QUE IMPARTIÓ EL CURSO**

Nombre o Razón Social	R.F.C.			
Número de Registro de Inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores				
Calle	Colonia	No. Ext.	No. Int.	Código Postal
Localidad	Municipio	Entidad Federativa		

**DATOS DEL PROGRAMA O CURSO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

Nombre del Programa o Curso	
Duración en Horas	Periodo del Programa o Curso De                      a                      de 200

**Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR  
INDEPENDIENTE O CAPACITADOR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE, DE LA  
INSTITUCIÓN O INSTRUCTOR INDEPENDIENTE**

Número de Inscripción en el Registro de la Seguridad Privada

**FORMATO 05****CERTIFICADO DE EVALUACIÓN QUE ACREDITA HABER APROBADO LOS PERFILES REGLAMENTARIOS****DATOS DEL ASPIRANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
R.F.C.	Empresa o Prestador de Servicios donde aspira a ingresar	

**DATOS DE LA PERSONA FÍSICA MORAL AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

Nombre o Razón Social			R.F.C.	
Calle	Colonia	No. Ext.	No. Int.	Código Postal
Localidad	Municipio		Entidad Federativa	
Número de Inscripción en el registro de la Seguridad Privada:				

**DATOS ADICIONALES DE LOS EXÁMENES PRACTICADOS**

<p>(UTILIZAR ESTE ESPACIO PARA ACLARACIONES)</p>
--

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir la verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O MORAL AUTORIZADA**

**FORMATO 06****CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL FÍSICO****DE PERSONAL SOLICITANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira a ingresar			

**DATOS GENERALES DEL PROFESIONAL QUE APLICÓ EL EXAMEN FÍSICO**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
No. de Cédula Profesional		Número de Inscripción en el Registro de la Seguridad Privada:	

**DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Nota: Anexar resultado del examen aplicado.**

**FORMATO 07****CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL MÉDICO****DE PERSONAL SOLICITANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA****DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar			

**DATOS GENERALES DEL PROFESIONAL QUE APLICÓ EL EXAMEN MÉDICO**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No Ext.	No: Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono(s)	
No. de Cédula Profesional	Número de Inscripción en el Registro de la Seguridad Privada:		

**DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO TEMÁTICO OBLIGATORIO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Nota: Anexar resultado del examen aplicado**

**FORMATO 08****CÉDULA DE EVALUACIÓN PERFIL PSICOLÓGICO****DE PERSONAL SOLICITANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA****DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar			

**DATOS GENERALES DEL PSICÓLOGO QUE PRACTICÓ LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
No. de Cédula Profesional		Número de Inscripción en el Registro de la Seguridad Privada:	

...”Los exámenes del perfil psicológico comprenderán una entrevista del examinado, su evaluación y al menos dos pruebas psicométricas, una proyectiva de personalidad y otra de aptitud...”

Fecha:

---



---

FIRMA

**Nota: Anexar únicamente resultado de los exámenes aplicados.**

**FORMATO 09****CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PERFIL DE NO USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES****PERSONAL SOLICITANTE DE INGRESO Y/O PERMANENCIA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA****DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar:		Dirección de correo electrónico (E-mail):	

**DATOS GENERALES DEL PROFESIONAL AUTORIZADO QUE PRACTICÓ LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa		Teléfono	
No. de Cédula Profesional		Número de Inscripción en el Registro de la Seguridad Privada:	
Dirección de correo electrónico (E-mail):			

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

-

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL  
RESPONSABLE AUTORIZADO

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA: ANEXAR ÚNICAMENTE RESULTADO DE LOS EXÁMENES APLICADOS.**

**FORMATO 10****PERFIL ÉTICO****DATOS DEL ASPIRANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA****DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes	
Calle		No. Ext.	No. Int.
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política	
Entidad Federativa	Teléfono		
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar:		Dirección de correo electrónico (E-mail):	

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 12 y 17 de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestador por Empresas Privadas y 17 de su Reglamento, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que asumo la obligación de cumplir con los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
- 2.- Que asumo la obligación de cumplir con los principios y deberes previstos para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública en las normas aplicables, habida cuenta que la Seguridad Privada es auxiliar de la función de Seguridad Pública, según lo establece el Artículo 67, Fracción XX, tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Dichos principios y deberes figuran al reverso de este documento.
- 3.- Declaro conocer el contenido de la Ley y Reglamento de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas así como los principios y deberes que se mencionan en el punto dos de este documento.

Apercibido de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**FORMATO 10-1****PERFIL ETICO****PRINCIPIOS Y DEBERES APLICABLES AL PERSONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

- I. Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos.
- II. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;
- III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideológica, política o por algún otro motivo;
- IV. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infringir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad general; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;
- V. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;
- VI. Desempeñar su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción.
- VII. Atender la petición solicitada por las autoridades competentes para el auxilio o apoyo en situaciones de urgencia o desastre;
- VIII. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho; y
- IX. Preservar el secreto de los asuntos que por la razón del desempeño de su función conozca, con las excepciones que determinen las leyes.

**FORMATO 11****PERFIL ANTROPOMÉTRICO****DATOS DEL ASPIRANTE A INGRESAR Y PERMANECER EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA****DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

Nombre		Registro Federal de Contribuyentes		
Calle		No. Ext.	No. Int.	
Colonia	Código Postal	Municipio o Delegación Política		
Entidad Federativa		Teléfono		
Empresa o Prestador de Servicios donde aspira ingresar:		Dirección de correo electrónico (E-mail):		

**DATOS GENERALES DEL EVALUADOR QUE APLICÓ EL EXAMEN**

Nombre o Razón Social		R.F.C.		
Número de Registro de Inscripción en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores				
Calle	Colonia	No. Ext.	No. Int.	Código Postal
Localidad	Municipio		Entidad Federativa	

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE LLEVÓ A CABO EL EXÁMEN QUE COMPRENDE EL PERFIL ANTROPOMÉTRICO.**

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

ARQ. DAVID CERVANTES PEREDO, Director General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE: 03PDIV

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

RESUMEN PRESUPUESTAL			
			Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales	\$2'614,410.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros	\$4'631,633.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales	\$93'104,120.00
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$0.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles	\$1,014,110.00
			\$101,364,273.00
TOTAL			

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
		Importes
ARTICULO 1°	\$36'752,165.00	
ARTICULO 30	\$13'487,299.00	
ARTICULO 54	\$47'676,178.00	
ARTICULO 55	\$3'448,631.00	
SUMAS IGUALES:	\$101,364,273.00	

Transitorios

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 01 de marzo de 2005

DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

(firma)

ARQ. DAVID CERVANTES PEREDO.

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
CONVOCATORIA No SMA-DGBUEA-01-05**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY, DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO SIGUIENTE:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
SMA-DGBUEA-01-05	\$1,500.00	LUNES 21/MARZO/2005 HASTA LAS 13:00 HRS.	MIÉRCOLES 23/MARZO/2005 A LAS 10:00HRS	LUNES 28/MARZO/2005 A LAS 13:00HRS	LUNES 04/ABRIL/2005 A LAS 10:00HRS	LUNES 11/ABRIL/2005 A LAS 13:00HRS

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA ARTESANAL LA "HONDONADA" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC 1ª SECCIÓN.	MARTES 19/ABRIL/2005	JUEVES 30/JUNIO/2005	\$ 3,500,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS NUMERO SMA/DGA/302/2005 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2005
- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, SITA EN AVENIDA REFORMA S/N. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 1º SECCIÓN, (CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC CP. 11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- SÉ DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
- 1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
  - 1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
  - 1.2 DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO, MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL DE 2004, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.  
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON DATOS REGISTRABLES PARA PERSONAS MORALES Ó IDENTIFICACIÓN CON ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY.  
DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- EN EL CASO DE ASOCIACIÓN, LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.
- 2. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:
  - 2.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
- 3. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL UBICADA EN AVENIDA REFORMA S/N. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 1ª SECCIÓN, (CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC CP. 11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS.
- 4. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, UBICADA EN AVENIDA REFORMA S/N. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 1ª SECCIÓN, (CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC CP. 11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)
- 5. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL UBICADA EN AVENIDA REFORMA S/N. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 1º SECCIÓN, (CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC CP. 11850 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS

ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

- 7. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 8. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 9. NO SE UTILIZARA SUBCONTRATACIÓN.
- EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 10. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(S) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 11. LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTABLECIDO POR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PUBLICADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 12. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

**MÉXICO, D.F., A 14 DE MARZO DEL 2005**

(Firma)

**DR. FEDRO CARLOS GUILLÉN RODRIGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES URBANOS  
Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES  
CONVOCATORIA MULTIPLE 03-05**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Publicas Nacionales e Internacionales para la Adquisición de Botes Recolectores de Residuos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, Refacciones, Accesorios Herramientas Menores y Sustancias Químicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Fecha limite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica</b>	<b>Acto de fallo</b>
016.05 Adquisición de Botes Colectores Nacional	Bote Recolector de Residuos Media densidad, con tapa desmontable y balancín, color verde y color gris rotulados	282	Pieza	18-03-05	22-03-05 11:00 Horas	31-03-05 11:00 Horas	12-04-05 11:00 Horas
017-05 Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores Internacional	Filtros de Cinta de Fibra de Vidrio, de Polifon MFS, Optico, de Cartucho, de Politetrafluoroetileno, Paliflex de Teflon-borosilicato	60 142	Pieza Caja	18-03-05	22-03-05 17:00 Horas	31-03-05 17:00 Horas	13-04-05 11:00 Horas
	Detector de Radiación, del Fotómetro	3	Pieza				
	Generador de Ozono	2	Pieza				
	Tubo Fotomultiplicador para Analizador API	18	Pieza				
	Ventana de 665 Nanómetros, Optica de Zafiro para analizador para API	85	Pieza				
018-05 Adquisición de Sustancias Químicas Nacional	Alcohol Etilico, c/4 lts. Disolución Buffer	20	Frasco	22-03-05	23-03-05 11:00 Horas	04-04-05 17:00 Horas	14-04-05 11:00 Horas
	Acido Clorhídrico al 30% de concentración, c/50 lts.	100	Litro				
	Hipoclorito de Sodio al 13%, 50 litros	300	Porrón				

019-05 Adquisición de Sustancias Químicas Internacional	Mezcla de Aire, Gaseosa, Grado Protocolo EPA	12	Cilindros	22-03-05	23-03-05 17:00 Horas	05-04-05 17:00 Horas	15-04-05 11:00 Horas
	Solución Alcalina para Inhibidor, Acido para lavado de Membranas	811	Libras				
	Solvente Acido, Alcalino para lavado de membranas	630	Libras				
020-05 Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores Nacional	Diferentes Herramientas (brocas, bieldo, autocler, Lijas llave perico, Palas Desarmadores, etc.)	Varias	Varias	23-03-05	28-03-05 11:00 Horas	06-04-05 17:00 Horas	18-04-05 11:00 Horas
	Escoba Metálica, para jardín	50	Pieza				
	Filtro de Aceite, de Aire de esponja, de Gasolina para motos	60	Pieza				
021-05 Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores Internacional	Diferentes Refracciones para equipo John Deere: (Banda de Tracción, Batería para Minicargador, Bobina de Arranque, Bomba de Combustible Cremallera, Cruceta para Yugo	Varias	Varias	23-03-05	28-03-05 17:00 Horas	07-04-05 11:00 Horas	19-04-05 11:00 Horas
	Mochila Aspersora Tipo Indian	15	Pieza				
	Válvulas Diferente Medida y Tipo para planta de osmosis	55	Pieza				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

\*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

\*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en Bases.

\*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 14 DE MARZO DE 2005

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## SECCIÓN DE AVISOS

### INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, y, 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y artículo décimo quinto, fracción III del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día martes veintinueve de marzo del dos mil cinco, en Primera Convocatoria a las diez horas, en la casa marcada con el número Seis, del conjunto marcado con el número Treinta y cinco, de la calle de Varsovia, Colonia Juárez, Código postal 06500, en México, Distrito Federal.

La Asamblea se celebrará conforme a la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**I.** Nombramiento o ratificación de los miembros de los Órganos de Administración y de Vigilancia de la Sociedad, otorgamiento de facultades inherentes al cargo y adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

**II.** Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante representante designado en simple Carta Poder firmada por el otorgante y dos testigos, y dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en términos del artículo 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para el caso de que en Primera Convocatoria no se reuniera el quórum exigido por la Ley, en Segunda Convocatoria se les convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, que tendrá verificativo el próximo día martes veintinueve de marzo del dos mil cinco, a las diez horas con treinta minutos, en la casa marcada con el número Seis, del conjunto marcado con el número Treinta y cinco, de la calle de Varsovia, Colonia Juárez, Código postal 06500, en México, Distrito Federal, de conformidad con la Orden del día antes inserta.

México, Distrito Federal, a 15 de febrero del 2005

**Sra. María de los Angeles Nogueta Otero de  
Olachea  
(Firma)**

**Presidenta del Consejo de Administración**

**Sra. Cecilia Nogueta Otero  
(Firma)**

**Secretaria del Consejo de Administración**

---

**AMOCO FABRICS & FIBERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****AFFC MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

En las respectivas Resoluciones de fecha 25 de febrero de 2005 adoptadas por unanimidad fuera de Asamblea por los accionistas de AMOCO FABRICS & FIBERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y AFFC MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V., se aprobó la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y la segunda, como fusionada. En la misma fecha, ambas sociedades celebraron el correspondiente convenio de fusión, en el que constan los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Amoco Fabrics & Fibers de México, S.A. de C.V. y AFFC México Holdings, S.A. de C.V. convienen en fusionarse, en la inteligencia de que Amoco Fabrics & Fibers de México, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante y AFFC México Holdings, S.A. de C.V. se extinguirá como sociedad fusionada (denominada en lo sucesivo como la "Fusión").
2. Las cifras que servirán de base para la Fusión serán las que reflejen los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2004.
3. De conformidad con lo que establece el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos entre los accionistas y entre Amoco Fabrics & Fibers de México, S.A. de C.V. y AFFC México Holdings, S.A. de C.V. el día 25 de febrero de 2005, y ante terceros a partir de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción del convenio de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y en el Registro Público de Comercio de Matehuala, San Luis Potosí.
4. Al consumarse la fusión, Amoco Fabrics & Fibers de México, S.A. de C.V. pasará a ser propietaria de todos los activos de AFFC México Holdings, S.A. de C.V., se subrogará en todos los derechos y acciones que pudieran corresponder a AFFC México Holdings, S.A. de C.V. y la substituirá en todas las obligaciones contraídas y garantías otorgadas por ella en razón de contratos, convenios, permisos, licencias y, en general, toda clase de actos u operaciones realizados por AFFC México Holdings, S.A. de C.V.
5. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán en los Periódicos Oficiales de los domicilios de Amoco Fabrics & Fibers de México, S.A. de C.V. y de AFFC México Holdings, S.A. de C.V. los acuerdos de Fusión, así como los últimos balances de las mismas. Asimismo, la Escritura Pública en que conste la protocolización de dichos acuerdos y de las Resoluciones de ambas sociedades con motivo de la Fusión, se inscribirán en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a los domicilios de las partes.

28 de febrero de 2005

Delegado de los accionistas de AMOCO FABRICS & FIBERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Héctor Manuel Gastélum Ramírez

Delegado de los accionistas de AFFC MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Joaquín Javier Alonso Aparicio

\_\_\_\_\_

**Amoco Fabrics & Fibers de México, S.A. de C.V.**  
**Balance General**  
**al 31 de Diciembre del 2004**

<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>		
<b>Circulante:</b>			<b>Circulante:</b>		
Caja	16,632.40		Proveedores	16,853,106.89	
Bancos	16,374,300.96		Impuestos por Pagar	<u>(599,813.94)</u>	16,253,292.95
Cuentas por Cobrar .	63,563,416.13				
Cuentas por cobrar a C.P	112,648.00				
Inventarios	62,711,515.53				
IVA Acreditable	9,391,346.72				
Filiales	<u>(22,988,906.42)</u>	129,180,953.32			
<b>Fijo:</b>					
Terreno	1,600,243.00				
Edificio	15,563,461.97				
Maquinaria y Equipo	110,642,585.89				
Construcción en Proceso	-				
Eq. de Cómputo Electrónico	6,769,217.09				
Equipo de Transporte	<u>1,317,322.52</u>				
	135,892,830.47				
Depreciación Acumulada	<u>59,384,268.25</u>				
	76,508,562.22				
Documentos por cobrar a L.P.	168,972.00	76,677,534.22			
<b>Diferido:</b>			<b>Capital:</b>		
Diferido			Capital Social	123,432,628.00	
Pagos por Anticipado	36,605.81		Resultado de Ejercicios Ants.	46,411,309.63	
Anticipos al ISR	<u>32,231.39</u>	<u>68,837.20</u>	Resultado del Ejercicio	<u>19,830,094.16</u>	<u>189,674,031.79</u>
Activo Total		<u>205,927,324.74</u>	Pasivo + Capital		<u>205,927,324.74</u>

Representante Legal  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Gerardo Guadalupe Ruíz Meza

**AFFC México Holdings, S.A. de C.V.**  
**Balance General**  
**al 31 de diciembre de 2004**

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
<b>Circulante:</b>		<b>Circulante:</b>	
Caja	50,000.00	Acreeedores Diversos	<u>135,729,575.20</u>
Filiales	<u>563,240.00</u>		<u>135,729,575.20</u>
<b>Fijos:</b>			
Acciones, bonos y valores	134,836,362.70		
		<b><u>Capital</u></b>	
		Capital Social	50,000.00
		Resultado del Ejercicio	<u>(329,972.50)</u>
			<u>(279,972.50)</u>
Activo Total	<u>135,449,602.70</u>	Pasivo + Capital	<u>135,449,602.70</u>

Representante Legal

(Firma)

**C.P. MA. DOLORES MARMOLEJO CERVANTES**

---

**Alquimia Cibernética, S.A. de C.V.**  
**Acuerdo de Disminución de Capital Social por Retiro de Aportaciones.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Alquimia Cibernética, S.A. de C.V., de fecha 23 de agosto de 2002, se aprobó la disminución del capital social fijo mediante el reembolso a los accionistas de sus aportaciones hasta por la cantidad de \$2'985,094.00 M.N. (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.). En consecuencia el capital social en su parte fija quedó en la cantidad de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.).

Sirva la presente publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F. a 12 de Enero de 2005.

(Firma)

Sr. Andrés García de Bustamante Caballero.  
Representante Legal.

---

**CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DISMINUCION DE CAPITAL**

Se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad **Consortio G Grupo Dina, S.A. de C.V.** y del publico en general que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 23 de diciembre del 2004, se adoptaron entre otros acuerdos, el relativo a realizar un ajuste en el capital social para reflejar el patrimonio real mediante una reducción del capital en su parte fija en la cantidad de \$160,000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) protegiendo los derechos de los accionistas mediante una disminución respetando el porcentaje que cada uno de ellos detenta dentro del capital social. "La reducción de capital se realizará sin devolución de la parte patrimonial correspondiente a la disminución toda vez que la misma se realiza como consecuencia de la absorción de las pérdidas acumuladas de la sociedad, por lo que no implica variación alguna al número de acciones en circulación a la fecha de la disminución."

Lo anterior se comunica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del quinto párrafo de la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 7 de Febrero de 2005.

(Firma)

**Lic. Ma. Guadalupe Saavedra Alvarez**  
**Secretario del Consejo de Administración.**

---

## E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### E D I C T O

JUSTO FLORES MUÑOZ

EXP: 769/99

JUZGADO 17 CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de EDYCON S.A. DE C.V., DOLORES JULIETA SALAZAR CAÑEZ Y OTROS, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil ordenó notificarle los siguientes acuerdos:-----

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero del dos mil cinco.-----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones, por corresponder al estado de actuaciones y en virtud de que se desconoce el domicilio del codemandado JUSTO FLORES MUÑOZ, emplácese por EDICTOS como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, así como notifíquesele el proveído de fecha doce de julio del dos mil cuatro, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico El Universal, además en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de VEINTE DIAS ante este juzgado para que formule su contestación, oponga excepciones y defensas, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondiente, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-----

México, Distrito Federal a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, se tiene por presentado al promoverte con la personalidad que ostenta, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de EDYCON S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, GUILLERMO BARRAGAN LEYVA, LUIS BARRAGAN LEYVA, JULIETA SALAZAR CAÑEZ, MIGUEL ENRIQUE GARCIA PARRA COTA, MANUELA PEREZ DE GARCIA, RAMON RIVA LOPEZ Y VICTORIA MARAÑON BERGES DE RIVA Y JUSTO FLORES MUÑOZ, el pago de la cantidad de 64'064,801.01 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PUNTO CERO UNO, UNIDADES DE INVERSION o su equivalente en moneda nacional al momento de realizar el pago) por concepto de suerte principal, mas intereses, gastos y costas, y con fundamento en los artículos 150 a 152, 159, 167 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio se admite la demanda en la vía y forma propuestas, requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada y sus accesorios legales y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda mas intereses, gastos y costas, y pónganse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, practicado que sea el aseguramiento, con entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y demás documentos, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca ante este juzgado a hacer pago llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción para ello, guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos y téngase por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, licenciada MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada CECILIA A. ANDUIZA VALERA, quien autoriza y da fe.-----

México, Distrito Federal, a doce de julio del dos mil cuatro.-----

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y anexos que acompaña, se le tiene aclarando las cantidades que se desprenden del anexo "B" del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que indica, con las cantidades que se desprenden de las certificaciones contables que fueron acompañadas como documentos base de la acción en el presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se provee en lo conducente el escrito presentado el día once de mayo del año en curso, en los siguientes términos: se reconoce el carácter de apoderado de la empresa **COEFACT S.A. DE C.V. al C. JUAN JOSE SERRANO SILES** en términos del testimonio de la escritura número 13,848 pasada ante la fe del licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA Notario número 227 del Distrito Federal; se le tiene señalando domicilio y por autorizadas a las personas que indica para los fines indicados, y

revocando las autorizaciones del domicilio y personas hechas con anterioridad; asimismo se le tiene acreditando en términos de la copia certificada del testimonio notarial número 72,100 pasada ante la fe del licenciado AMANDO AMASTACHI AGUARIO Notario número 121 del Distrito Federal, misma que se agrega a los presentes autos el contrato de **CESION ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS** celebrado entre BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE) en su carácter de cedente y COEFACT S.A. DE C.V. en su carácter de cesionario, mediante notificación personal hágase saber a la parte demandada la referida cesión, hecho que sea, hágase el cambio de carátula y la anotación correspondiente en el libro de gobierno.- Notifíquese. Lo previó y firma la C. Juez. Doy Fe.-----

México, D.F. a 21 de enero de 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
(Firma)  
LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

### JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL

#### EDICTO

**EXPEDIENTE: 136/98**

En los autos del juicio **EJECUTIVOMERCANTIL** promovido por LOPEZ AGUILAR MARIO en contra de **LOPEZ PORTILLO VERNON GUILLERMO Y OTRO**, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno hacer del conocimiento de la acreedora MARIA AURORA CRUZ JIMENEZ, el estado de ejecución que guardan en el presente juicio, para que intervenga en el avaluo y subasta del inmueble embargado si le conviniere, lo anterior en terminos de los articulos 1070 Código de Comercio, y 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

México D: F a 23 de febrero del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

\_\_\_\_\_  
LIC. MANUEL MEZA GIL

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS.

---



# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

## México • La Ciudad de la Esperanza

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana.....	600.20
Un cuarto de plana .....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.